

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

- 1378** *Orden SPI/68/2011, de 13 de enero, por la que se corrige error en la Orden SPI/3286/2010, de 26 de noviembre, por la que se clasifica la Fundación Prodiginity y se procede a su inscripción en el Registro de Fundaciones.*

Advertido error en la Orden SPI/3286/2010, de 26 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 20 de diciembre de 2010, por la que se clasifica la fundación Prodiginity y se procede a su inscripción en el Registro de Fundaciones, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 104906, punto cuarto, donde dice «Tesorero: Don José Luis Marco Castellnou», debe suprimirse dicha mención.

Madrid, 13 de enero de 2011.—La Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, P.D. (Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre), el Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Luis Pedro Villameriel Presencio.